



ACTA DE AUDIENCIA DE PREGUNTAS RESPUESTAS Y ACLARACIONES

RE-PU-CONGOPE-2025-002

SUSCRIPCIÓN DE SOFTWARE PARA SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA

En la ciudad de Quito, en la oficina de la Dirección de TICs, a los 15 días del mes de abril de 2025, siendo las 10h00, la técnica designada mediante Resolución Administrativa CCP-CONGOPE-2025-026 de fecha 11 de abril de 2025y Santiago Cañar Montenegro, para tratar los siguientes puntos:

1. Antecedentes;
2. Audiencia de Preguntas, respuestas y aclaraciones;
3. Varios

PUNTO 1: ANTECEDENTES

- 1.1** Mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nro. CCP-CONGOPE-2025-0026, del 11 de abril de 2025, el doctor Angel Renato García, Coordinador de Contratación Pública, delegado RES. DE-CONGOPE-2024-004, autorizó el inicio del proceso **RE-PU-CONGOPE-2025-002**, para la contratación del “**SUSCRIPCIÓN DE SOFTWARE PARA SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA**”; y, aprobó el cronograma, convocatoria y pliegos que fueron publicados en el portal institucional del SERCOP, el 11 de abril de 2025.
- 1.2** En este documento se designó a la funcionaria Ing. Norma Arcos, como técnica que deberá llevar a cabo la fase precontractual, (audiencia de preguntas, respuestas y aclaraciones, apertura de oferta, convalidación de errores, calificación, e informes que correspondan); así como para dar cumplimiento a todo lo que está establecido expresamente para esta función, en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás normativa legal vigente

PUNTO 2: AUDIENCIA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES

De conformidad con lo estipulado en el artículo 72 y 73 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y con base al cronograma publicado en el portal institucional del SERCOP, se deja constancia de que NO se realizaron aclaraciones.

PUNTO 3: VARIOS

No existen puntos varios.

Sin otros asuntos que tratar, se levanta la sesión.

Esta acta será publicada en el portal institucional del SERCOP, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 6 de la Resolución Nro. R.E-SERCOP-2023-0134.

Para constancia de lo actuado firman los presentes.

Ing. Norma Arcos.

Técnica designada Res. Nro. CCP-CONGOPE-2025-026.